

INFORME

Nº 3

NIVEL 200

AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 03/2024/AI
AUDITORIA FINANCIERA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 200
"SERVICIOS NO PERSONALES" DE LOS MESES, RUBRO 211, 212, 214 (FEBRERO,
ABRIL Y JUNIO DE 2023), RUBRO 221 (FEBRERO, MARZO Y MAYO DE 2023),
RUBRO 232 (FEBRERO, MARZO Y JUNIO DE 2023).

A) ANTECEDENTES

En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado según Resolución N° 413/2023/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado", y con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de la misma se realizó una Auditoría Financiera-Ejecución Presupuestaria en el Nivel 200- Servicios No Personales correspondiente a los meses Rubro 211,212,214 (febrero, abril y junio de 2023), Rubro 221 (febrero, marzo y mayo de 2023), Rubro 232 (febrero, marzo y junio de 2023) a la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

B) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Emitir una opinión sobre la razonabilidad, veracidad, existencia y adecuada afectación presupuestaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes de las obligaciones correspondientes a los Rubros afectados al Nivel 200 "Servicios No Personales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES:

- ✓ Verificar si los expedientes afectados cumplen con las documentaciones respaldatorias requeridas por las disposiciones legales vigentes.-
- ✓ Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas de conformidad a las normativas legales y contables.-
- ✓ Determinar el grado de Ejecución Presupuestaria del Nivel 200 Servicios No Personales- Rubro 211,212,214 Servicios Básicos; 221 Transporte y Almacenaje; 232 Viáticos y Movilidad y 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022.-

C) ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ El examen se realizó mediante un análisis por muestreo de los distintos niveles afectados de las documentaciones proveídas por las diferentes dependencias afectadas a las rendiciones de cuentas de los meses Rubro 211,212,214 (febrero, abril y junio de 2023), Rubro 221 (febrero, marzo y mayo de 2023), Rubro 232 (febrero, marzo y junio de 2023).

NIVEL 200- Servicios No Personales

- ✓ Rubro 211- 212-214- Servicios Básicos
- ✓ Rubro 221- Transporte y Almacenaje
- ✓ Rubro 232- Pasajes, Viáticos y Movilidad
- ✓ Rubro 240- Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación

Los mismos son componentes de la Ejecución Presupuestaria y se analizan las documentaciones respaldatorias de los principales egresos registrados y seleccionados para el análisis, conforme al Manual de Auditoría gubernamental del Paraguay- MAGU- y a los programas preparados para el área.

Ellos requieren que nuestra Auditoría sea planificada y efectuada para obtener certeza razonable, pero no absoluta, de que las informaciones y las documentaciones auditadas no contengan exposiciones erróneas significativas. Igualmente, que las operaciones a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.-

El resultado del presente informe surge del análisis de las informaciones y documentaciones proporcionadas para su estudio en el transcurso de nuestro trabajo y son de exclusiva responsabilidad de las siguientes direcciones y de sus dependencias:

AUDITORIA INTERNA

- ✓ Dirección de Administración y Finanzas:
 - Departamento de Contabilidad
 - Departamento Administrativo –Giraduría
 - Departamento de Presupuesto

Dichas dependencias intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinada, que fueron seleccionadas de acuerdo a nuestro criterio profesional, en base a **muestras** de auditoría, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Igualmente, es responsabilidad de la Administración asegurar que las operaciones se realicen de acuerdo con las normativas legales, impositivas y previsiones que rigen el funcionamiento y el desarrollo de la Entidad.

D) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Para el logro de los objetivos propuestos el punto "B" del presente informe, se han aplicado los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Revisión documentaria, su composición de legajo, basada en la Resolución N° 605/22 de la CGR "La Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestados de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"
- ✓ Análisis de las documentaciones respaldatorias.
- ✓ Preparación de los papeles de trabajo
- ✓ Interpretación de las disposiciones legales
- ✓ Verificación de los cálculos para deducciones y descuentos
- ✓ Elaboración de un Informe preliminar
- ✓ Pedido de descargo, si hubieren situaciones observadas
- ✓ Elaboración de informe Final

E) MARCO LEGAL

Normas legales a tener en cuenta durante la Auditoría:

- ✓ La Constitución Nacional – Sección II – De la Función Pública- Art 106:"De la Responsabilidad del Funcionario y del Empleado Público".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Ley 4016/2010 "Por la que se crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 de la Administración Financiera del Estado."
- ✓ Resolución N° 413/2023/DG/SG Por el cual se aprueba del PTA para el Ejercicio Fiscal 2024.
- ✓ Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- ✓ Decreto N° 8759/23, que reglamenta el Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Resolución N° 605/22 de la CGR Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la República.
- ✓ Resolución N° 090/2023/DG/SG/DAF, Por la cual se reglamenta, se fijan procedimientos y se aprueban formularios de solicitud de Viáticos y Movilidad a ser otorgados al personal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

F) SITUACIONES OBSERVADAS Y VISUALIZADAS

NIVEL 200- SERVICIOS NO PERSONALES de los Rubro 211, 212, 214 (febrero, abril y junio de 2023), Rubro 221 (febrero, marzo y mayo de 2023), Rubro 232 (febrero, marzo y junio de 2023).

AUDITORIA INTERNA

- 1. OBJETO DEL GASTO 211-212-214 – Servicios Básicos (febrero, abril y junio de 2023). El rubro 214 no fue pagado en el mes de febrero y el rubro 212 no fue pagado en el mes de junio, según Memorándum N° 11/2023/DAF/DA.**

Verificado por: CP Luz Sosa (febrero)
Tec. Sup. Edith Landaida (abril y junio)

OBSERVACIONES: Sin Observaciones
RECOMENDACIONES: Sin recomendaciones

- 2. OBJETO DEL GASTO 221 – Transporte y Almacenaje (febrero, marzo y mayo de 2023)**

Verificado por: CP Luz Sosa (febrero, marzo); y
Tec. Sup. Edith Landaida (mayo)

OBSERVACIONES: Sin Observaciones
RECOMENDACIONES: Sin recomendaciones

- 3. OBJETO DEL GASTO 232 – Pasajes, Viáticos y Movilidad (febrero, marzo y junio de 2023)**

Verificado por: CP Luz Sosa (febrero, marzo); y
Tec. Sup. Edith Landaida (junio)

OBSERVACIONES: Sin Observaciones
RECOMENDACIONES: Sin recomendaciones

- 4. OBJETO DEL GASTO 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación..**

Según Memorándum N° 11/2024/DAF/DA de fecha 08/02/2024: El Objeto del Gasto 240 no fue ejecutado. Solo Adquisiciones por caja chica.

OBSERVACIONES GENERALES:

En todas las situaciones de la verificación y control de la Ejecución Presupuestaria en el Nivel 200 (Servicios No Personales) en los meses Rubro 211, 212, 214 (febrero, abril y junio de 2023), Rubro 221 (febrero, marzo y mayo de 2023), Rubro 232 (febrero, marzo y junio de 2023), concluimos que las rendiciones de cuentas y las documentaciones respectivas en el manejo de los bienes públicos cumple con las normas vigentes.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Recomendamos a la Dirección de Administración y Finanzas y sus dependencias seguir cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y ceñirse a lo establecido en la Resolución CGR N° 605/22 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República"

Es nuestro Informe


.....
Tec. Sup. Edith Landaida
Auditora


.....
C.P. Luz Sosa
Auditora




.....
Lic. Mirtha C. Orrabalis C., Jefa
Auditoría Interna